

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESPADA REY, en su calidad de Portavoz del Grupo del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

Moción para reclamar la creación de un servicio de nefrología y unidad de hemodiálisis en el Hospital de Valme para la adecuada atención de los pacientes renales en el área sur de Sevilla

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los pacientes con enfermedad renal avanzada y tratamiento renal sustitutivo (diálisis o trasplante renal), constituyen uno de los mayores retos a los que se enfrenta nuestro sistema sanitario público. La elevada complejidad y abundante gasto de recursos que supone la atención sanitaria integral de estos pacientes, no ha hecho más que aumentar en las últimas décadas.

La elevada prevalencia de obesidad, hipertensión arterial y diabetes de difícil control en nuestra área sanitaria, así como un progresivo envejecimiento de la población, no hacen más que presagiar un aumento del número de pacientes renales en los próximos años.

Ante esta evidencia, cabe preguntarse si es razonable que no exista, en el área sanitaria a la que pertenecemos, formada por algunos de los municipios con más población de Andalucía, un servicio médico específicamente dedicado a los pacientes con enfermedades renales, teniendo éstos que ser derivados al Hospital

Virgen del Rocío o atendidos por otros especialistas en los casos menos graves.

El área sanitaria sur de Sevilla, a la que pertenece Dos Hermanas, da servicio a unos 350.000 habitantes, siendo atendida desde el punto de vista hospitalario en el Hospital Nuestra Señora de Valme, catalogado como hospital de especialidades por la Junta de Andalucía. Este título implica que se trata de un centro en el que están, o debieran de estar, representadas la mayor parte de las especialidades médicas, de tal forma que se facilite la atención integral de los usuarios, así como un acceso equitativo, eficaz y eficiente a todos los recursos sanitarios disponibles, evitando de esta forma demoras y desplazamientos innecesarios que interfieran en una adecuada atención.

En este sentido, resulta apropiado constatar que el Hospital de Valme es el único de su categoría en toda Andalucía que no cuenta con un servicio de nefrología ni con una unidad de diálisis hospitalaria. Incluso, existen varios hospitales de menor entidad en otras áreas sanitarias, que sí cuentan con este servicio y ofrecen diálisis hospitalaria a sus usuarios.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

- 1.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la creación de un servicio de nefrología en el Hospital Nuestra Señora de Valme, así como la dotación del mismo con una unidad de hemodiálisis hospitalaria
- 2.- Impulsar, en la medida de lo posible, la coordinación de esta reclamación con otros municipios del área sanitaria sur de Sevilla.

M. Carmen Espada

Portavoz del Grupo Popular

